

RESOLUCIÓN N° 618

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "UNIDAD COLORADA" - M.U.C., PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 14 DE ENERO DE 2018, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 590 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE EN LOS DISTRITOS DE: HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN; CHORÉ, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO; ITACURUBI DE LA CORDILLERA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA; ISLA PUCÚ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA; CAAGUAZÚ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ; CAAZAPÁ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTES MUNICIPALES DEL 18 DE FEBRERO DE 2018.

Asunción, 26 de diciembre de 2017.-

**VISTO:** El pedido presentado por los correligionarios Mario Rubén González Silva, Carlos Alfredo Noguera Recalde y Juan Carlos Enríquez Maíz, en el Expediente N° 2.383 de fecha 23 de diciembre de 2017; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Unidad Colorada" - M.U.C., para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 14 de enero de 2018, para elegir candidato a Intendente en el Distrito de Caazapá, Departamento de Caazapá, que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección de Intendentes Municipales del 18 de febrero de 2018.-----

Que, asimismo solicitan el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Mario Rubén González Silva, Carlos Alfredo Noguera Recalde y Juan Carlos Enríquez Maíz, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO  
RESUELVE:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "Unidad Colorada" - M.U.C., para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 14 de enero de 2018, para elegir candidato a Intendente en el Distrito de Caazapá, Departamento de Caazapá, que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección de Intendentes Municipales del 18 de febrero de 2018.-----

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios, Mario Rubén González Silva, Carlos Alfredo Noguera Recalde y Juan Carlos Enríquez Maíz, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Unidad Colorada" - M.U.C., dándoseles la pertinente intervención.-----

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Instrán  
Presidente



Rubén Rolán Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.


RESOLUCIÓN N° 616.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "UNIDAD COLORADA" - M.U.C., PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 14 DE ENERO DE 2018, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 590 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE EN LOS DISTRITOS DE: HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN; CHORÉ, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO; ITACURUBI DE LA CORDILLERA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA; ISLA PUCÚ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA; CAAGUAZÚ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ; CAAZAPÁ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTES MUNICIPALES DEL 18 DE FEBRERO DE 2018.


Asunción, 26 de diciembre de 2017.-

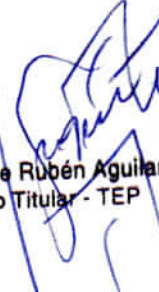
3. TENER por constituido el domicilio procesal en la casa de la calle Yasy N° 290 esquina Capitán Elías Ayala de la Ciudad de Asunción.

4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Artemio Castillo  
Miembro - TEP

  
Sebastián González Inatran  
Presidente

  
Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

  
Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

  
Rubén Rotón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

  
Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

